

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 053/2000

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – AUTORIZA LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE LOS ACTIVOS DE LA COLECCIÓN ARANA A LA FUNDACION CULTURAL DEL BCB

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema 216145 de 3 de agosto de 1995, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios para la Contratación, Manejo y Disposición de Bienes y Servicios del BCB.

El Inventario de Bienes Culturales levantado el 25 de febrero de 2000, debidamente firmado por representantes de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y del Banco Central de Bolivia.

El Informe de la Gerencia de Administración ACFI N° 23-08/2000 de 27 de marzo de 2000.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 182/2000 de 21 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 5 de mayo de 1971, el Banco Central de Bolivia adquirió la propiedad de los bienes culturales del Museo de la Familia Arana, para ser entregados en calidad de custodia a la Universidad Mayor San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Que el Artículo 54 inciso p) de la Ley 1670 dispone que el Directorio tiene atribuciones para autorizar la enajenación de los bienes muebles de propiedad del BCB.

Que el Artículo 194 de la Resolución Suprema 216145 establece que la máxima autoridad ejecutiva determinará la transferencia gratuita de bienes, siempre que su

destino contribuya a una obra social o cultural.

//2. R.D. 053/2000

Que es de interés del Banco Central de Bolivia preservar y difundir su patrimonio artístico, haciendo accesible al público las obras de arte denominadas “Colección Arana”, por lo que estas deben permanecer en exhibición en el Museo donde se encuentran actualmente.

Que de acuerdo a los informes de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento técnico ni legal para transferir esos bienes a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- En base al informe ACFI N° 23-08/2000, se autoriza la transferencia de

activos de la "Colección Arana" de propiedad del Banco Central de Bolivia, en calidad de enajenación a título gratuito, a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia. Los bienes serán recibidos mediante inventario a ser refrendado por la Administración del BCB.

Artículo 2.- Instruir a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, que

dichos bienes se mantengan en el Museo Charcas de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en calidad de Comodato a ser otorgado por la FCBCB a dicha Universidad.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de agosto de 2000

Fernando Campero P.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.